



DECRETO N° 1490

NEUQUÉN, 19 NOV 2009

VISTO:

El Registro N° 0658/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la agente **BENEGAS NOEMÍ YOLANDA, L.P. N° 7001**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita ser encuadrada en el Artículo 68º) del Estatuto para el Personal Municipal, dado que su hijo Emanuel Castro, de 19 años de edad, requiere de sus cuidados en virtud de que el día 03 de agosto de 2009 tuvo un accidente de tránsito;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Nota N° 940/09- sugiere se realice la encuesta social correspondiente a la agente;

Que el área pertinente de la Subsecretaría de Desarrollo Social efectúa la Encuesta Socio-Económica, concluyendo que debido a que el hijo de la agente se encuentra bajo tratamiento médico, por politraumatismos de cráneo, maxilofacial, tórax y pelvis, como consecuencia del accidente de tránsito que sufriera, resulta pertinente otorgar el beneficio requerido;

Que mediante Pase N° 924/09, toma conocimiento la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que el Programa Coordinación de Ausentismo de la Dirección de Personal aconseja la aplicación del Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Informe N° 542/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice, con vigencia al día 23 de setiembre de 2009, la Licencia por Atención de Familiar Enfermo con Goce de Haberes a la agente **BENEGAS NOEMÍ YOLANDA, L.P. N° 7001**; quien depende de la División Operativa y Mesa de Entradas -Dirección Ejecución Presupuestaria y Control- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, ello en función a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite solicitado; contando con la intervención del señor

Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

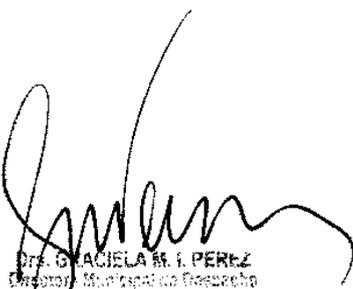
Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 23 de setiembre de 2009, la ----- Licencia por Atención de Familiar Enfermo con goce de haberes a la agente **BENEGAS NOEMÍ YOLANDA, L.P. N° 7001 (Grupo 01), D.N.I. N° 6.148.086, Clase 1949, Categoría 18**; quien depende de la División Operativa y Mesa de Entradas -Dirección Ejecución Presupuestaria y Control- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; hasta tanto la Dirección de Medicina Laboral dictamine con respecto a la fecha de su reintegro, ello en función a lo establecido en el Artículo 68º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 542/09.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Cooperación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1746
Fecha: 27, 11, 09